

“Los Derechos Económicos y Sociales en los Tratados de Libre Comercio Suscritos por México”

Dr. Jorge Alberto Witker Velásquez
Investigador Titular “C” Tiempo Completo del Instituto de Investigaciones
Jurídicas de la UNAM
30/04/2004

“Buenas tardes, muchas gracias por las palabras de presentación, quiero pedirles un excusa de que no voy a intervenir en el podium de pie y que lo voy a hacer desde esta tribuna. Realmente el tema que se me ha sugerido que reflexione esta tarde con ustedes es –yo diría- de una extraordinaria importancia, trascendencia y actualidad; se trata de los derechos económicos y sociales que tienen carta de ciudadanía en la Constitución de 1917, anterior a la Constitución de Bizmark, -Alemana- y es el primer documento que consagra los principios fundamentales que orientan este universo de los derechos económicos y sociales, por una parte. Por la otra ¿Cómo insertamos esta temática que es tan propia de la historia del Derecho Mexicano? Los derechos económicos y sociales; ¿Cómo? los once tratados de libre comercio que nuestro país ha suscrito y que nos comprometen con más de treinta países en un conjunto de disciplinas variadas, totalizantes, que precisamente impactan, restringen, desalientan, a los derechos económicos y sociales. Aquí hay un primer elemento, los derechos económicos y sociales surgen de la evolución de los sistemas económicos-sociales, se habla de las tres generaciones –incluso hasta una cuarta se menciona-; yo pienso –como dice Vidar Campo, que esta clasificación de los derechos de primera generación, segunda, tercera, para ubicar e identificar los derechos políticos o derechos civiles, para luego insertar los derechos económicos y sociales -y yo plantearía como el gran derecho que les comprende a todos, el derecho al desarrollo-, es una clasificación ligera que sirve para efectos didácticos, pero que en ningún momento –en mi opinión- pueden analizarse, estudiarse, observarse –muy cierto- en forma separada, lamentablemente los estudios teóricos de los derechos humanos –yo diría que han puesto acento en los primeros; en las dos primeras generaciones- y que el campo que compete esta tarde –los derechos económicos y sociales- han pasado como a un segundo, tercer nivel. Este es un primer elemento que tenemos –como académicos, como estudiosos- que rechazar; el

universo de los derechos humanos es indivisible y de nada vale garantizar, defender los derechos civiles, los derechos políticos, si carecemos –muy cierto- del derecho a la vivienda, del derecho a la salud, -y lo que es mas elemental- del derecho a trabajo; ¿Cómo pueden funcionar los derechos de la primera y segunda generación frente a un desempleado, sin vivienda, sin atención médica, sin previsión, sin bienestar mínimo, es absurdo; de tal suerte que el primer elemento a considerar es que el universo de los derechos humanos es indivisible, y tienen tanta legitimidad –de todo tipo- y por lo tanto de tutela, los derechos políticos, los derechos civiles y los derechos económicos y sociales. Este elenco – de los derechos económicos y sociales que repito, están impresos en nuestra carta fundamental a partir de 1917, constituyen a mi juicio uno de los grandes desafíos que debemos enfrentar ante algunos datos planteados –por cierto- por organismos respetables: Comisión Económica para América Latina, el propio INEGI, que nos plantea que estamos frente a una situación de deterioro social, no privativo de nuestro país – lamentablemente- sino general de América Latina – en este caso-, en donde estamos siendo – en el caso nuestro- objeto de un proceso mayor que se plasma jurídicamente en los tratados de libre comercio, pero el fenómeno mayor al cual tenemos que atender también con mucha acuciosidad, denominado: “Proceso de Mundialización”, según los Franceses; “Proceso de Globalización”, según la lectura que hacen de este fenómeno los economistas. Yo pienso que tenemos que unir tres elementos: Globalización, los Derechos Humanos y los tratados de libre comercio. La globalización, es tal vez el tema más recurrente, ha sido capturado por los economistas ante –yo dijera- la indiferencia de nosotros los juristas, los abogados de derecho o incluso de otras ramas, de otras disciplinas; así como el mercado ha capturado nuestro quehacer hoy día, el tema de la globalidad, de la globalización ha sido capturado por los economistas. El impacto de la globalidad en el mundo jurídico es impresionante; yo comparo que dos ramas, dos disciplinas científicas contemporáneas: la Medicina y el Derecho, son –creo- los sectores más golpeados por el proceso globalizador; así como para la medicina el genoma humano vino a evolucionar todos sus paradigmas, para el mundo del Derecho y del Estado –de donde emana obviamente el Derecho- el fenómeno globalizador vino a impactar todo el mundo conceptual milenario de la ciencia jurídica; me da la impresión –y esto es un simple comentario al pasar- que no nos hemos percatado ¿Qué nos llega de la globalidad o de la globalización?, los compromisos que tenemos firmados en once tratados de libre comercio; en uno ya con diez años de vigencia. Sobre la globalización se puede decir todo lo que los economistas han dicho: rápido significativo, pero grueso; tecnológico -especialmente en área de las tecnologías de la

información y la comunicación, cambios geopolíticos, en particular el derrumbe del bloque del este, y la emergencia de agrupaciones regionales al estilo Unión Europea; una ideología dominante, fundada en la regulación del mercado, inicialmente –y esto es bien importante– aplicado a los intercambios económicos y financieros y gradualmente tendido a los servicios, y ahí vayan ustedes articulando el “Concepto de Servicio”, que es uno de los elementos claves del comercio internacional contemporáneo, con los derechos económicos y sociales, porque el servicio como –servicios educativos, servicios de salud,- es un elemento que surge tremendamente en los últimos tiempos: el “Servicio al Agua”, a un recurso natural que lamentablemente, cada día más escasea. Este fenómeno, que plantea o diseña la llamada “Aldea Global”, y que tiene como motor protagónico, dinámico a los Mercados y como sujeto a las grandes empresas, a las corporaciones, ha diseñado en los últimos tiempos, –veinte años a esta parte- un mundo donde coexistimos tres tipos de seres humanos, tipo de hombres, sujetos de derechos humanos –sí- los “Globalizantes” que son los que sacan beneficios de la globalización, los “Globalizados” que somos los objetos de la globalización y los “Excluidos de la Globalización”. Entonces ustedes ya pueden imaginar si este proceso globalizador impulsado por factores tecnológicos, informática, telemática, la electrónica, la comunicación vía satélite y la ampliación de los mercados que comienzan, primero con los flujos monetarios financieros, para luego ampliarse a las mercancías –comercio de bienes- y podría estar aspirando a globalizar todos los servicios, incluyendo los servicios educativos; este es un fenómeno absolutamente universal, planetario, es como dicen los abogados “Un hecho de la causa”, sobre el cual hay que por una parte tomar conciencia del fenómeno y por el otro prevenir, precaver, y ver de que manera podemos en este proceso que es inevitable, articular nuestros intereses como países en proceso de desarrollo, como países emergentes, como países subdesarrollados -que también se les ha llamado-; ¿Cómo poder navegar en este mar de la globalidad en los dos campos que nos dejan?, nos dejan el campo de ser globalizado - y con los tratados de libre comercio ya somos globalizados, o estamos o pretendemos ser más globalizados- en el mundo de los excluyentes de la Globalidad –de la globalización- Esto me lleva –fíjense ustedes- a ver como compatibilizamos – yo ya les decía, el esquema de la globalidad conceptual y – que muy resumidamente, les acabo de describir- se plasma en instrumentos internacionales que son los tratados de libre comercio. Hay un tratado “matriz” de libre comercio: La Organización Mundial de Comercio (OMC), tratado al cual nosotros adherimos en 1994, y que hoy día constituye el instrumento multilateral, pudiéramos decir: el “Código de la Globalización Contemporánea” lo

maneja la Organización Mundial de Comercio (OMC). De ahí salen los diez tratados de libre comercio que nuestro país ha suscrito en los últimos diez años; quiero salvar un tratado porque tiene mucho que ver con nuestro tema –de los derechos económicos y sociales- el TELECUE – famoso- con la Unión Europea, que afortunadamente ni siquiera se llama “Tratado de libre Comercio”, tratado de cooperación y de concertación política que México ha suscrito con la Unión Europea. No podemos –de entrada sobre todo en un tema tan puntual como éste- asimilar el TELECUE, con el TELECAN o con los otros tratados que hemos suscrito – no- por una cuestión básica, porque la Unión Europea en términos generales es una comunidad que hoy día se ha ampliado a casi el doble de los participantes, con el ingreso de – ex países de la órbita socialista-, tiene una filosofía –fíjense ustedes- distinta, tiene una orientación distinta, -yo diría, forzando un poco las cosas, pero para ser didáctico- que la Unión Europea y por lo tanto el TELECUE –nuestro con ellos- se perfila más en una línea de una economía mixta, en que no se le atan las manos al poder público, para velar precisamente por los derechos económicos y sociales. ¿Cómo nos hubiese gustado, y ellos lo demostraron cuando constituyeron la Unión Económica, establecieron –como ustedes saben- un fondo de compensación permanente, otorgado por los países de mayores ingresos de la comunidad –como Alemania, como Francia, como Inglaterra- para precisamente apoyar a los países que entraban al mundo de la Comunidad Europea, en condiciones desventajosas, en condiciones asimétricas; ese hecho de decir: “Señores nos vamos a unir, pero no somos iguales todos”, de tal suerte que vamos a ir articulando situaciones en las que el progreso que estamos postulando, supere el texto y vaya a la *praxis*, y ahí están los fondos para ir igualando las condiciones de los miembros. Y en ese contexto -entonces- se ubica el respeto a los derechos económicos y sociales y la mención a los apoyos, los programas de apoyo que la Unión Europea otorga en el propio TELECUA, a países de América Latina con la cual ha suscrito, - está negociando con MERCOSUR, con el propio nuestro- apoyos a la educación, al progreso, o a los proyectos científicos-tecnológicos, es decir, se ve mucha perspectiva, por eso de una vez quiero separar del resto de los tratados que hemos suscrito el de la Unión Europea y México, porque ahí -si ustedes lo ven- poco, muy poco conocido y difundido y mucho menos estudiado en nuestro medio, y eso que ya llevamos siete u ocho años de TELECUE, no creo que como Mexicanos se le haya sacado el provecho que tiene ese tratado, -que como les digo- si ustedes lo leen se van a encontrar el respeto, primero el respeto a las culturas nacionales, a los derechos sindicales, el respeto a la autonomía de regiones –autóctonas, Indígenas, etc.- y en otras palabras, un verdadero catálogo de respeto a

los derechos económicos y sociales. En cambio el otro tratado –yo dijera que partiendo de la (OMC) Organización Mundial de Comercio, desplegamos hacia abajo en los otros tratados criterios que –con todo respeto- se ubicarían ya sea en el mundo de los globalizados o en el mundo de los excluidos. ¿Cómo romper esa inercia que ya está pactada?, esa es tarea de las nuevas generaciones –no cabe la menor duda- ¿Qué perfil, qué características tienen estos otros tratados?. Punto uno, no hay una mención al tema que nos preocupa esta tarde, que nos convoca –¿sí?- al derecho de los trabajadores, al derecho a la vivienda, a la salud, “el derecho al consumidor”, que hoy día constituye uno de los más sentidos derechos económicos y sociales por una serie de razones que más adelante explicaré. Los derechos de solidaridad, -revisen ustedes nuestros tratados de libre comercio, suscritos los últimos diez años-, para que no se diga que estamos falseando la realidad, no hay una mención; si analizamos los objetivos, si señalamos o rescatamos de cualquiera de ellos: el del grupo de los tres, el TELECAN - obviamente-, los tratados que hemos suscrito con Costa Rica, con Bolivia, con algunos otros países Centroamericanos, en todos estos no aparece la mención a derechos económicos sociales y culturales. Esto nos hace pensar –entonces-, que la racionalidad con que se enfocan estos tratados de libre comercio parten del supuesto de la (OMC), La Organización Mundial de Comercio, que separan –fíjense ustedes- dos cosas: Uno, la tremenda discusión que históricamente nos acompañaba –en los últimos mil años- la discusión entre el Mercado y el Estado, discusión “A mayor Estado menor Mercado y a mayor Mercado menor Estado”, ha sido el punto. Aquí, -acuérdense con el esquema de globalizados y excluidos- nos jugamos por el Mercado; cuestión que no es lo mismo, la categoría llamada mercado en un país que tiene resueltas las necesidades fundamentales, que está observando el llamado: “Estado del Bienestar” o “Estado Social de Derecho” como también la llaman, que ha resuelto el problema del empleo, de la educación, de la salud, de la vivienda, etc., en donde sí funciona el mercado y es el asignador ideal de los factores de la producción. Pero esa categoría –tajante- que es el paradigma dominante de nuestro mundo; ¿Cómo encuadra dentro de una sociedad con marginados, excluidos, desempleados, empobrecidos, como es América Latina en general? Es ahí donde está el primer gran problema cómo la (OMC), La Organización Mundial de Comercio, que es el gran código del comercio mundial que nos recomienda, nos sugiere un esquema absolutamente viable y útil para determinadas sociedades capitalistas -que ya funcionan y funcionan bien-, a un mundo donde aún no hay vigencia, ni respeto, ni observancia, ni tutela del derecho al trabajo, del derecho a la salud, del derecho a la educación, del derecho a la

alimentación, del derecho al agua, del derecho a los recursos naturales, del derecho a un ambiente limpio; es ahí el gran desafío. Entonces, nos encontramos jurídicamente con un gran problema –que hay que abordarlo-, nosotros como país entramos al mundo del derecho internacional de los derechos humanos, –ya estamos de acuerdo que ahí tenemos los derechos económicos y sociales- a partir de 1980 en que suscribimos todos los instrumentos, que tienen que ver con los derechos humanos, incluyendo el “Pacto de los derechos económicos y sociales”, es decir, todos los instrumentos de derechos humanos; entonces, tenemos compromisos a nivel del derecho internacional de los derechos humanos que nos plantean a nosotros obligaciones, tutelas, instancias, garantías. Pero por otro lado, hemos entrado a partir de los noventa, -noventa y cuatro- al mundo de los tratados de libre comercio que constituyen –obviamente- los mecanismos a través de los cuales debemos exportar a mercados externos, y permitir la entrada de productos extranjeros a nuestro medio; como que tenemos dos discursos jurídicos comprometidos a nivel internacional. El mundo del derecho internacional de los derechos humanos y el mundo de los tratados de libre comercio que establecen en uno y otro caso derechos y obligaciones; y no olvidemos que detrás de ambas vertientes –de compromisos y obligaciones, de derechos y obligaciones- está la convención de Viena, sobre tratados internacionales, en donde tendríamos que poner en la balanza: ¿Cómo compaginar ambos sectores?. Bueno, se han planteado estrategias, hay la estrategia complementaria, está la estrategia confrontacional –la confrontacional no nos lleva a nada- ¿Cómo incorporamos la estrategia complementaria? –en otras palabras- ¿Cómo siendo partidarios del libre comercio, logramos no ser tan globalizados? para poder un poco también –nosotros- y aquí los empresarios tienen la palabra; el que, como y para quién producir, -resolvámoslo nosotros- por lo menos dejemos un margen en el que veamos los recursos naturales y empecemos a atacar esos recursos y empecemos a ver que nuestra gente consuma nuestros recursos; yo no estoy planteando cerrarse porque eso es absurdo, no se puede cerrar hoy día una economía, -un país al mundo- pero si se puede negociar, renegociar su inserción en este mundo en que nos dejan ser globalizados o excluidos –no nos dejan otra opción a los países de América Latina-. Entonces, ¿Cómo tomar conciencia de esta situación?, es por una fatalidad histórica que tenemos que contentarnos con ser globalizados y que tengamos que consumir “transgénicos”, –aunque todavía no esté definido que pueda pasar con los “transgénicos”- mientras nuestros productores de frijol, no pueden vender el frijol; lo que se repite en todos los terrenos. Esto nos lleva entonces a reflexionar, porque si una Institución como la que hoy día me invita a

reflexionar con ustedes, que defiende los derechos humanos, sí, pero todos los derechos humanos; no se pueden "tijeretearse" –si me permiten la expresión, los derechos humanos –esto sí, esto no, con ese criterio, y esto ya hay que empezar –creo yo- a informar, a difundir la idea de que los productores tienen derechos a producir sus artículos y venderlos; los trabajadores tienen derecho al trabajo, los consumidores tienen el derecho ¿saben ustedes a qué?. A lo que se está llegando y al derecho a informarse que contienen los productos que nos venden; ni siquiera estamos planteando cuestiones regulatorias, -ya en algunos mercados se están planteando- ¿Por qué?, porque sucede que dijimos: "hemos optado por el mercado" y el mercado no tiene consideraciones sociales de salud -no- yo produzco lo que me compran, y como se optó por el mercado y al mercado no se le toca, y como nos hemos abierto, consumimos los productos que están llegando; hay veces que los productos no se venden, ni siquiera en los propios mercados de origen, pero nosotros los recibimos y aquí los consumimos. Entonces, lo que se está logrando ya a nivel de la (OMC) es exigir por lo menos el derecho a la información, que es un derecho económico y un derecho social ineluctable, es decir, saber que si me están vendiendo x producto, como un "transgénico", que me digan que tiene productos "transgénicos" y que va a costar más barato –seguramente- en vez de un producto natural- ¡pero denme la opción, no me engañen! -. Fíjense ustedes que se formó un grupo ya, afortunadamente, en la Organización Mundial de Comercio para ver estos problemas que son dramáticos, porque una de las "perversidades" –permítanme la expresión- es los atropellos al consumo; el utilizar la divisa del libre mercado para colocar cualquier tipo de productos sin control de calidad, sin norma oficial, sin los etiquetados, sin el derecho a la información; para que vean, un grupo de la (OMC) está estudiando ya la forma de restringir un poco esta vorágine del consumo que es una de las divisas de nuestro tiempo, -consumir por consumir- y no producir con los recursos que nuestros países tienen. Yo he señalado, se pueden perfectamente diseñarse estrategias pues no se trata de romper con lo que hoy día está vigente en el mundo contemporáneo, sino poner una cuota justa en ese mundo de los intereses de nuestros países, de nuestros productores, de nuestros consumidores, de nuestros agricultores; eso no es ir contra el mundo civilizado del mercado, cuando sucede que en la propia Organización Mundial de Comercio se reconoce que los países tienen derecho a utilizar una serie de mecanismos llamados "salvaguarda" cuando está el interés de desarrollar o de impedir que miles de personas vayan al desempleo y a la marginalidad –en eso está- el problema, es lamentable, es que no se difunde, que no se informa, que todo se maneja a través de lo que algunos autores llaman "El

Pensamiento Único” –pensamiento único ¿para quién?- para los globalizantes o bien puede haber pluralidad de pensamiento según los intereses de sectores -en concreto- que constituimos los países de América Latina. En estos once tratados de libre comercio, el dilema nuestro es ¿Cómo dejamos o atemperamos nuestra condición de globalizados o definitivamente como salimos de la exclusión y entramos a participar también?. Hay un ejemplo –fíjense ustedes- interesante, de un país que está revolucionando hoy día, la economía mundial, ese país es China, pero no se difunde todo el modelo; ¿Cómo compatibilizan –claro, son mil doscientos millones, también tienen poder de golpear la mesa de la negociación- su ingreso a la (OMC)?, con disciplina de mercado, con su modelo económico –yo diría de economía mixta, porque el modelo Chino, es mixto- como la nuestra es mixta –en la Constitución- pero en la práctica es de mercado. Una forma como China ha logrado el éxito de estar creciendo al diez por ciento en los últimos diez años, siete u ocho por ciento permanente; entonces todo mundo dice: no, hay que inclinarse ante los Chinos, no cabe la menor duda, pero hay que aprender a competir, ya que nosotros como país no podemos competir con los Chinos, porque no podemos bajar más los salarios; entonces hay que buscar otra forma de competir y aliarse, hacer alianzas estratégicas, etc. Entonces, ¿Cuál es la política que tienen frente a la inversión?, ¡Bienvenida la inversión! dicen los Chinos, y todo mundo va a China y dicen: yo quiero ir a producir zapato, y los Chinos te dicen: No, eso está muy bien cubierto por nosotros, incluso nosotros exportamos zapato; bueno entonces por donde usted quiere que..... lo que hace cualquier inversionista de buscar sectores donde pueda, obviamente, recuperar lo más rápidamente su inversión, eso es absolutamente legítimo y comprensible. Los Chinos dicen: Nosotros tenemos interés en telecomunicaciones, tenemos interés en maquinaria y equipo, tenemos interés en cuatro, cinco rubros, el inversionista dice: Sí, a mí me interesa el sector; ¡yay!, el rubro definido por los intereses del estado Chino. Dos, ¿dónde invertir?, ¿dónde me voy a instalar?, ¡ha no, pues yo quisiera a un lado de Shanghai, o cerca de Canton; no, eso está super concentrado. Nosotros tenemos regiones absolutamente ya definidas para los futuros parques industriales en los próximos treinta años, diseñados en tal parte; ¡Oigan, pero esos parques industriales que ustedes están diseñando tienen camino, ahh! precisamente, eso queremos pues. Los inversionistas que aceptan esas condiciones sí que se van a aprovechar, se están aprovechando del modelo Chino. En cambio el inversionista que quiere en veinticuatro horas recuperar su inversión, obviamente que no lo va a conseguir, pero si lo hará protegiendo –¿Qué?- Sus derechos económicos y sociales; en ¿Qué sentido? En que en esos diseños de parques

industriales está planeada la vivienda, la urbanización, la salud está planeado todo, en función de un proyecto económico, que viene a plantear esa novedad –entre comillas-. Hay toda una serie de aspectos pero, me limito a señalar eso. Es posible cambiar, modificar, renegociar la condición de globalizante o excluyente; los excluidos -obviamente- están más lejos de Dios, y hay países completos excluidos de la globalización. Ahora bien, ¿Cuál es la estrategia para defender los derechos económicos y sociales? Bueno, todos los derechos en general: humanos, de tutela, los problemas de instancias, etc.; sin embargo –fíjense ustedes- que en esta globalidad, los derechos humanos han ido avanzando, -y yo les señalaría: el Tribunal Penal Internacional, la Corte Penal Internacional, la labor del Juez Garzón, en dos hechos que todo mundo ha conocido, son –yo dijera- “soplos de optimismo” en que esos derechos humanos hoy día, pasan a constituirse en elementos de respeto universal. Y lo interesante es, como lo explicaba muy bien Alán Turent, que los derechos deben ser respetados a través de todos los sujetos y todas las fronteras; cuando se cruzan las fronteras, viene “la mochila” de violaciones a derechos humanos y pueden ser capturados. Ese es el avance extraordinario de este proceso globalizador, de este proceso que algunos denominan de “desterritorialidad del derecho”. ¿Cómo integrar el mundo del derecho internacional de los derechos humanos con el mundo comercial, con los tratados de libre comercio? Yo dijera que en el campo de las mercancías el comercio internacional contemporáneo tiene dos grandes rubros: el de las mercancías y el de los servicios. En el mundo de las mercancías hay mucho quehacer ahí –ya les mencioné alguna- es decir, cuestiones tan elementales –como me lo planteaban unos productores de manzanas en Durango- en donde en dos meses del año tienen toda su producción. Hoy día, toda la manzana importada ha arrasado con los productores de Durango, sucede aquí que en este mundo de mercancía –estoy hablando- si hay –obviamente- interés en defender a los productores de manzana, hay mecanismos jurídicos que lo defienden: durante dos meses yo pongo en “salvaguarda” a la manzana de Estados Unidos y a la manzana de Chile y hago que los productores de nuestras manzanas vendan esos dos meses; eso es absolutamente legal, y permitido por todo el libre comercio contemporáneo. El problema es que muchas veces somos más “papistas” que el Papa, -ahí está- y ahí está la tarea de los juristas, de los abogados de abrir la brecha que tenemos para defender a los sectores, siempre y cuando –eso es lo importante- tengamos la noción y el deseo de defender la producción nacional. Por eso les digo que en mercancía se puede hacer mucho, no podemos quedarnos con los brazos cruzados y permitir que las pequeñas y medianas empresas sigan siendo cerradas, que líneas completas de

producción se cierren; ahí ha faltado –les digo honestamente- ha faltado -yo pienso- información, porque desde el centro de la Capital, muy fácil resulta hablar del libre comercio que se aprendió en un libro; decirles: No, aquí hay salvaguarda y estos señores tienen derecho a defenderse y un tiempo para vender sus productos –bueno, en el mundo de la mercancía se puede hacer mucho-. Donde yo tengo mi duda -y ahí está Cancún- la (OMC) en Cancún, ahí está el ALCA -que está paralizada-, porque sucede que los globalizantes, o sea, los que se benefician de la globalización están planteando ahora que todos los servicios -estoy hablando de servicios educativos, servicios de salud, que decir de telecomunicaciones, y otros que son más lucrativos- entren a la racionalidad del mercado; cuestión que obviamente en los países como la Unión Europea, ha funcionado relativamente, aunque aún no se han dejado totalmente; entonces el gran desafío está en – el capítulo de los servicios- como les digo no pudo avanzar en la OMC en Cancún, como no se puede avanzar en ALCA, porque sucede que los beneficiarios del proceso ya no solo quieren el mundo de las mercancías, sino el mundo de los servicios; entonces afortunadamente hay conciencia en países como India, como China y como Brasil, que son los que han estructurado un triángulo muy interesante y son potencias económicas medias y con gran futuro; no vamos a comprometer la educación, la salud, la propiedad intelectual en el campo de los fármacos, es decir, cómo se va a permitir que una lucha médica, farmacológica contra el Sida, se maneje con mercantilista racionalidad en beneficio de dos o tres laboratorios que controlan y monopolizan ese medicamento y ponen los precios que quieren. India, China y Brasil dijeron: No, en propiedad intelectual no vamos a ceder, porque muchas de las materias primas con que ustedes están elaborando estos productos que ahora quieren libertad total, nos pertenecen a nosotros, y nosotros no hemos tenido el control y el registro de todas estas materias primas nuestras. Entonces, ellos -estos tres grandes países, no cabe duda, han puesto la barrera al mundo de los servicios y -fíjense ustedes- que detrás de la barrera al mundo de los servicios, están –querámoslo o no- la defensa de los derechos económicos y sociales, porque ahí está el compromiso de fondo. Yo pienso que los próximos años, van a ser cruciales para definir esto; si incorporamos el mundo de los servicios, que es el mundo de los intangibles y fíjense ustedes que detrás del prestador de servicio hay siempre una persona instruida, educada; es decir, el que presta un servicio en cualquiera de los campos: médicos, contadores, abogados, es decir, todo el mundo de los servicios profesionales, de los servicios de salud, de los servicios médicos, en los servicios en todos los planos, hay siempre un estudioso, un profesional, hay una licenciatura de ellos –cuando menos-; si nos vamos al mundo del software y de otras cosas y de

los diseñadores y programadores, ya hay postgrados –ahí-. Entonces –fíjense ustedes- el abrir el mundo de los servicios al mercado hoy en países como los nuestros de América Latina, es condenar a nuestra gente a depender total y absolutamente de las personas instruidas, capacitadas –no cabe la menor duda- de los países que se benefician con la globalización. Eso es lo que hay que tener, la visión de no caer en un mercantilismo de corto plazo, en que todo lo reduzco a que si aquí abro esto, van a llegar tantas inversiones: sí, y mi gente ¿dónde está mi gente en el mundo de las inversiones?, no sea que esas inversiones vengan, como ha pasado lamentablemente en experiencias que hemos vivido –tanto en México como en América Latina-, en que las inversiones han llegado a comprar empresas, sobre todo si son – la experiencia Argentina, la experiencia de California, la experiencia de Inglaterra- si son de servicios básicos – servicios públicos básicos-, lo primero que se hace es traer a mucha gente ¿Por qué? porque la divisa es eficiencia dentro y afuera, desempleo -no importa- . Y dos, recuperar la inversión a través de la tarifa, esa ha sido la postura mercantilista, la tarifa de las privatizaciones del servicio público. Entonces, si estamos en esa línea y pretendemos la defensa, tutela, desarrollo mínimo de los derechos económicos y sociales, cuando menos en el mundo de los intangibles, en el mundo de los servicios no se puede ceder; ¿por qué? ceder la educación, la salud, la cultura de un país es extinguirlo. Eso es lo que no se explica y se envuelve todo bajo el “ropaje” de la inversión –ese es el gran drama de nuestro tiempo-, la economía dejó de ser una ciencia social, se transformó en una tecnocracia al servicio de la cifra, de los números, de las computadoras de los adinerados –se olvidó del hombre- ya no es ciencia social la economía como está planteada; ¿Por qué? Porque tengo que evaluar –sí, muy bienvenida la inversión- ¿Cuál es el efecto social?, ¿Qué participación tiene mi gente en esta inversión?, ¿A cuántos jóvenes van a contratar de aquí?, ¿Cuál va a ser el estímulo para mis ingenieros que están egresando? - y se están hundiendo lamentablemente al otro lado- Solo tiene sentido la inversión y el mercado si está al servicio de la defensa, de la tutela de los derechos económicos y sociales. Ahora se explica, -porque es muy bonito hablar de los derechos civiles, de los derechos políticos- pero cuando se toca esto: el derecho al sufragio –hablamos de derechos políticos-, ¿Qué sentido tiene eso frente a un hombre desempleado?, a un hombre sin vivienda, a un hombre sin salud, ¿Qué es lo primero?; ese es el gran desafío, ¿Cómo compatibilizamos? – insisto y con esto resumo mi idea final- ¿Son compatibles los derechos económicos y sociales con el derecho internacional de los derechos humanos? Problema técnico pues están al mismo nivel, los dos tienen el mismo valor que les da la Convención de Viena sobre tratados –eso ni

hablar- Ahora, me he olvidado de la Carta Fundamental –de la Constitución- ahí están claramente establecidos los derechos económicos y sociales -en más- si escarbamos poquito en el artículo tercero –nada más- de nuestra Carta Fundamental, nos vamos a encontrar que ahí aparece ya –mucho más nítidamente incluso- el sistema democrático como está ahí definido en nuestra Carta Fundamental. ¿Cómo ahora los hacemos compatibles?, ¿Cómo rescatamos de los compromisos que los tratados de libre comercio ya tienen, en materia de derechos económicos y sociales?: Distinguiendo en materia de mercancías, sí se pueden hacer muchas cosas; en materia de servicios, -ojalá que esté equivocado- en materia de servicios intangibles, debemos ser muy precavidos pues yo creo que son contradictorios de esencia los derechos económicos y sociales con la apertura y la liberalización de los servicios, que es el otro gran campo del comercio internacional contemporáneo. Muchas Gracias.